

Las consultas incluidas en el presente documento fueron recibidas desde el día 25 de febrero, por lo cual incluyen preguntas que no consideran la declaración del Estado de Emergencia Nacional. En ese sentido, algunas de las respuestas emitidas podrían variar de acuerdo a las medidas que se adopten posteriormente por el Estado de Emergencia Nacional.

CONCURSO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE DE FICCIÓN EXCLUSIVO PARA LAS REGIONES DEL PAÍS (EXCEPTO LIMA METROPOLITANA Y CALLAO) 2020

Consolidado de consultas y respuestas

1. Si el personal artístico será seleccionado posteriormente mediante un casting como parte de las actividades del proyecto, ¿qué debo colocar en la sección de ficha artística?

En la ficha artística de la sección C del formulario de postulación, debe incluir únicamente los nombres de las personas que hayan confirmado su participación en el proyecto a la fecha de postulación. De lo contrario, deberá indicar “Por confirmar” ingresando ocho (8) veces cero (0) en el campo correspondiente al documento de identidad del personal.

2. El proyecto contará con una obra musical compuesta específicamente para la obra, sin embargo, aún no está confirmado(a) el/la compositor(a). ¿Qué debo colocar en la sección correspondiente?

En caso aún no haya confirmado la participación del compositor de la música original, deberá indicar “Por confirmar” en la sección correspondiente, ingresando ocho (8) veces cero (0) en el campo correspondiente al documento de identidad del personal.

3. ¿Se han modificado los plazos del presente concurso?

Cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de Urgencia No 029-2020, relativo a la suspensión de plazos de procedimientos del sector público durante el estado de emergencia, actualmente solo se ha modificado la fecha de recepción de consultas relativas al presente concurso.

Puede encontrar el cronograma completo de fechas del concurso en el siguiente enlace: <https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/20%2004%20-%20CFR%20act%20bases.pdf>

Asimismo, los siguientes trámites pueden realizarse por vía virtual:

- Solicitud de inscripción en el Registro Cinematográfico Nacional (RCN).
- Solicitud de excepciones
- Creación y envío de postulaciones

4. ¿Qué porcentaje de mi equipo técnico y artístico debe ser de mi región para postular al presente concurso?

El grupo de cargos conformado por director(a), guionista, productor(a) (y de ser el caso, compositor(a) de la música original y creador(a) del concepto artístico), así como los/las jefes/as de área técnica y el personal artístico deben, en cada caso, estar conformados en su mayoría por personas domiciliados en las distintas regiones del país, excluyendo Lima Metropolitana y Callao, según los datos consignados en sus documentos de identidad. Asimismo, como mínimo un(a) actor/actriz protagónico(a) debe estar domiciliado(a) en una de las distintas regiones del país, excluyendo Lima Metropolitana y Callao pudiéndose presentar una solicitud de excepción a dicho requisito. Cabe señalar que no necesariamente dichas personas deben residir en una misma región.

5. Si mi empresa fue constituida en Lima, ¿puedo presentarme al presente concurso teniendo en consideración que todo el personal del proyecto es de la región Cusco?

Para efectos del presente concurso, el domicilio legal de la persona jurídica postulante debe encontrarse fuera de Lima Metropolitana y Callao en la partida registral expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).